



# Resolución de Administración

Nº 075 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

**VISTO:**

La CARTA Nº001-2025-PCS/NAML/CP001-2025, Resolución de Administración Nº 068-2025-GRA/GRTC-OA, Informe Nº 404-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, informe Nº157-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000140, CARTA Nº 037-2025-GRA/GRTC/SGI-RETAM-RORG del Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47º, 47.4 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración Nº 035-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 19 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el "SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.";

Que, a través de la Resolución de Administración Nº 068-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 03 de marzo 2025 se aprobó el expediente de Contratación de "SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, mediante CARTA Nº001-2025-PCS/NAML/CP001-2025 de fecha 07 de marzo 2025, la Presidente del Comité de Selección CPC Noelia Alexandra Montesinos Luque, solicita el trámite de aprobación, vía acto resolutivo el proyecto de bases del Concurso Público Nº 001-20225-GRA/GRTC-1

Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de la Contratación y los requisitos mínimos para su aprobación. El Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), establece que "47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...) 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de





# Resolución de Administración

Nº 075 - 2025-GRA/GRTC-OA

selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-GRA/GRTC-1, para la contratación del "SERVICIO PARA LA EJECUCION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".**

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITIR al Comité de Selección las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente disposición al Área de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**07 MAR 2025**  
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

*Monica Benites*  
El presente es copia fiel del original  
de lo que doy fe  
Fedataria: Lic. Monica Benites Cuba  
Ran 0918..... Fecha: 07 MAR 2025